



**XIV
CONGRESO
NACIONAL**

noviembre 21

2013

RESOLUTIVO ESPECIAL DEL XIV CONGRESO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,
REALIZADO LOS DÍAS 21, 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE
2013, POR LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA
PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL MAGISTERIO
NACIONAL.

RESOLUTIVO ESPECIAL DEL XIV CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REALIZADO LOS DÍAS 21, 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL MAGISTERIO NACIONAL.

En Oaxtepec, estado de Morelos, reunido el Pleno de Ordinario del XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre del año de 2013, en las instalaciones del Centro Vacacional y de Convenciones, IMSS Oaxtepec, ubicado en la autopista México-Cuautla s/n, y;

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto de este Instituto Político, el Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido de la Revolución Democrática y sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las instancias y órganos del Partido.

- III.** Que los artículos 90 y 93 del Estatuto vigente, establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del partido en el país entre Congreso y Congreso, y que entre en sus funciones se encuentra formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del partido en el país, para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.

- IV.** Que siendo aproximadamente las doce horas del día de veintidós de noviembre del presente año, el Pleno del XIV Congreso Nacional tuvo a bien aprobar el Reglamento de Congresos del Partido.

- V.** Que ante la mal llamada reforma educativa, la actual inconformidad de los maestros de base es totalmente legítima.

- VI.** La reforma que presentan es una reforma laboral, administrativa y económica.

- VII.** La campaña desmedida mediática contra ellos, se da por que defienden con su movilización nacional, en las calles, la gratuidad de la educación.

- VIII.** En virtud de lo cual, el Pleno del XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática hace suyas sus legítimas demandas y;

RESUELVE

PRIMERO.- Que se requiere una verdadera reforma educativa donde participen los maestros de base, padres de familia, alumnos, especialistas y todo aquel que se interese en el proceso y hecho educativo.

SEGUNDO.- Que se debe garantizar la implementación de una reforma que garantice que el Estado cumpla plenamente con el objetivo de construir, equipar y mantener el buen funcionamiento de los planteles escolares.

TERCERO.- Que dicha reforma educativa que respete y garantice la total observación del artículo 3º constitucional de 1917, en lo referente a la gratuidad, laicidad y obligatoriedad de la educación pública que imparte el Estado.

Así lo resolvió el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, realizado los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Comisión Política Nacional y al Secretariado Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese.- A la Comisión de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática y del Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

**MESA DIRECTIVA DEL XIV CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

RESOLUTIVO ESPECIAL DEL XIV CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REALIZADO LOS DÍAS 21, 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LAS LIBERTADES POLÍTICAS Y SOCIALES EN PUEBLA.

En Oaxtepec, estado de Morelos, reunido el Pleno de Ordinario del XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre del año de 2013, en las instalaciones del Centro Vacacional y de Convenciones, IMSS Oaxtepec, ubicado en la autopista México-Cuautla s/n, y;

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto de este Instituto Político, el Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido de la Revolución Democrática y sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las instancias y órganos del Partido.

- III.** Que los artículos 90 y 93 del Estatuto vigente, establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del partido en el país entre Congreso y Congreso, y que entre en sus funciones se encuentra formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del partido en el país, para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.

- IV.** Que siendo aproximadamente las doce horas del día de veintidós de noviembre del presente año, el Pleno del XIV Congreso Nacional tuvo a bien aprobar el Reglamento de Congresos del Partido.

- V.** Que el espíritu de libertad es contrario al pensamiento único. Este último impone, no dialoga porque carece de argumentos, violenta la interlocución, se apega a fatalismos deterministas, supone prejuiciosamente un camino y una meta, su verticalidad y unilateralidad suprime, aplasta y excluye, teme a la diversidad, huye del debate, es ajeno a la multiplicidad de voces y proclive a su supresión bajo cualquier medio.

- VI.** El pensamiento único es acrítico, sólo admite la incondicionalidad, las alabanzas, cultiva la personalidad, no las ideas.

- VII.** De modo recurrente la libertad de pensamiento se ha mantenido en tensión contra las tendencias encaminadas a imponer el pensamiento único y tentaciones autoritarias.

- VIII.** Los tiempos actuales en el estado de Puebla no son ajenos a estas valoraciones de ética pública.
- IX.** Pululan en los funcionarios del actual gobierno aquellas voces que tienen temor a la crítica, al disenso, al pluralismo, al debate, incluso a la comunicación porque en sí mismas suponen ideas distintas. Es una práctica que se ha hecho fuerte y hegemónica en el estado de Puebla. Se dice en la picaresca política: “Las cosas se parecen a su dueño”. Ellos se han convertido en inquisidores, son los que deciden sobre los buenos, los malos y los perversos, para ello mienten, difaman, calumnian, inventan, reprimen y suprimen.
- X.** Sus prácticas se expresan en comprar conciencias, lealtades, incondicionalidades, plumas y voces. Para nadie es un secreto que el pensamiento unilateral se convirtió en orgánico, se enquistó en estructuras institucionales claves, se construyó en una red de complicidades y desde ahí ha decidido abierta o soterradamente qué se debe hacer. Si bien su finalidad inicial fue la promoción de una candidatura electoral, hoy estos argumentos utilizan dicha estructura para lanzar campañas de miedo entre los actores políticos.
- XI.** Su finalidad es clara, es un sueño que anuncia noches negras para la vida pública conculcándola al espacio de la mediocridad y de la inutilidad social, horca y cuchillo, no hay más.
- XII.** El pasado 5 de septiembre el gobernador del estado de Puebla envió una iniciativa de reforma a la Ley de Aguas del Estado al Congreso local y con ésta se faculta a los municipios

concesionar el servicio de agua potable y alcantarillados, violando en perjuicio de los poblanos los artículos 4 y 115 constitucionales. El primero garantiza el derecho al consumo personal y doméstico de los mexicanos. El segundo establece la obligación del municipio a prestar el servicio de agua potable y alcantarillado. Asimismo, incumplen con tratados internacionales suscritos por nuestro país en los que se define el agua como un derecho humano.

XIII. Esta decisión ha generado un rechazo generalizado por la sociedad poblana, motivo por el que se presentó un punto de acuerdo ante la Honorable Cámara de Diputados condenando la privatización del agua en el estado de Puebla. Esto generó una persecución política y una campaña de calumnia y amenaza en mi contra. Sin duda, ha sido instrumentada desde las altas esferas del gobierno Estatal.

XIV. En virtud de lo cual, el Pleno del XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática;

RESUELVE

PRIMERO.- Este XIV Congreso Nacional Ordinario del Partido de la Revolución Democrática condena los actos de gobierno que lesionan derechos fundamentales de los mexicanos como lo es el derecho al agua.

SEGUNDO.- Demandamos se derogue la norma legal que permite la concesión del servicio de agua potable y alcantarillado en el estado de Puebla.

TERCERO.- El Partido de la Revolución Democrática brinda el apoyo y exhorta a sus militantes a caminar unitariamente por la defensa del agua.

CUARTO.- Se otorga el respaldo total al trabajo legislativo y a la gestión que realiza la diputada federal Roxana Luna Portillo para evitar que en el estado de Puebla se privatice este vital líquido.

Así lo resolvió el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, realizado los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Comisión Política Nacional y al Secretariado Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese.- A la Comisión de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática y del Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

**MESA DIRECTIVA DEL XIV CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**